

ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N. º986.-

DALCAHUE, 06 de noviembre de 2023.

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 06.11.2023 hasta el día 30.11.2023. Los siguientes funcionarios:

1. DON RAMON BAHAMONDE, AUXILIAR GRADO 13° DE LA E.M.S: Realización de turnos y conducción de vehículos municipales por reuniones y/o actividades. Se cancelarán 50 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AHIANA HARO ANNUN

ISTRADORA MUNICIPAL DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee.